

Puerto López, 12 de julio del 2013

Señor
Representante Legal de la compañía OPERADORA TURISTICA PALO SANTO
S. A. PALSAN.
Ciudad.

De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, propiedad de la señora Linda Katiuska Rodríguez Núñez en favor de la señora Paola Cristina Castro Ayala.

La cedente deja expresa constancia que, debidamente autorizada por su cónyuge transfiere las cuatrocientas acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor de la cesionaria, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos de la cesionaria, a su entera satisfacción.

La cesionaria deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,



Linda Rodríguez Núñez
CEDENTE



Paola Castro Ayala
CESIONARIA



Michele Bovo

Puerto López, 12 de julio del 2013

Señor

Representante Legal de la compañía OPERADORA TURISTICA PALO SANTO S.
A. PALSAN.

Ciudad.

De mi consideración:

Agradeceremos proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, la transferencia de Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al señor Michele Bovo, en favor del abogado Hamilton Ponce Baque.

El cedente deja expresa constancia que, debidamente autorizado por su cónyuge, transfiere las Cuatrocientas acciones que le corresponden en el capital de la compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, a su entera satisfacción.

El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficios de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

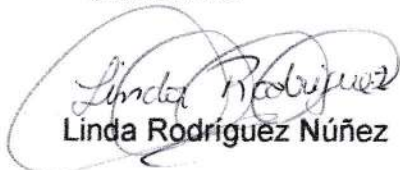
Atentamente,



Michele Bovo
CEDENTE



Hamilton Ponce Baque
CESIONARIO



Linda Rodríguez Núñez